



### TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE 37 PLAZAS DE BOMBERO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (OEP 2008)

#### ANUNCIO Nº 20

El Tribunal Calificador de la Convocatoria para cubrir 37 plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2008, en régimen funcionarial y en turno de libre, en ejecución de las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga recaídas en relación con la presente Convocatoria y en aplicación de los criterios especificados en las mismas, en la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2020, adoptó los siguientes acuerdos:

1. **Declarar aptos** a los Sres. aspirantes que han superado el Tercer Ejercicio de la Fase de Oposición (Examen práctico) y que se relacionan seguidamente, otorgándoles las calificaciones que se indican:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	RODRÍGUEZ SICILIA JAVIER	5,919
2	ROMERO GOMEZ ARTURO	5,515
3	FERNANDEZ JIMENEZ MARIANO	5,515
4	GONZALEZ CORREDERA FERNANDO DAVID	5,919
5	LOPEZ CAZORLA FERNANDO	5,030
6	LOPEZ RODRÍGUEZ JULIO MANUEL	5,030

2. Conceder a los Sres. aspirantes un plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio, para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes.
3. Estas calificaciones se elevarán a definitivas cuando transcurran los tres días hábiles de reclamaciones y no se produzcan modificaciones en los acuerdos adoptados como consecuencia de estimarse las mismas.
4. En fecha próxima se publicará la fecha de celebración del Cuarto Ejercicio, reconocimiento médico.

Málaga 10 de noviembre de 2020  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo. Eva Ruiz Muñoz.

Código Seguro De Verificación	nXI5CfuadGiXlrzvece33w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Ruiz Muñoz	Firmado	10/11/2020 11:12:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nXI5CfuadGiXlrzvece33w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nXI5CfuadGiXlrzvece33w==</a>		

